

El Comité Técnico Estatal del Programa Nacional de Becas y Financiamiento en el Estado de Oaxaca, PRONABES Bienestar, con aportaciones de los Gobiernos Federal y Estatal

CONVOCAN

A todos los estudiantes de escasos recursos económicos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en los programas del tipo educativo superior en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado, para que obtengan una beca en este Programa en el ciclo escolar 2013 – 2014, sujetándose a las siguientes:



B A S E S

I. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



a) Ser Mexicano (a).



b) Haber sido aceptado (a) o estar cursando estudios de Técnico Superior Universitario (TSU) o Licenciatura, en alguna de las siguientes IPES:

Institutos Tecnológico de: Comitancillo; Cuenca del Papaloapan; Región Mixe; Oaxaca; Pinotepe; Pochutla; Salina Cruz; Tlaxiaco; Tuxtepec; Istmo y Valle de Oaxaca. **Institutos Tecnológicos Superiores de:** San Miguel El Grande y Teposcolula. **UABJO** (10 Facultades, 7 Escuelas y 2 Institutos). **CSEIIO:** Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. **SUNEO:** Universidad Tecnológica de la Mixteca; Universidad del Mar (Campus Huatulco, Puerto Ángel y Puerto Escondido); Universidad del Istmo (Campus Ixtepec, Tehuantepec y Juchitán); Universidad del Papaloapan (Campus Loma Bonita y Tuxtepec); Universidad de la Sierra Sur; Universidad de la Sierra Juárez; Universidad de la Cañada; NOVAUNIVERSITAS, Campus Periférico San Jacinto; Universidad de la Costa y Universidad de Chalcatongo. **Universidades Tecnológicas de:** Valles Centrales de Oaxaca y Sierra Sur de Oaxaca. **Escuelas Normales:** Bilingüe e Intercultural de Oaxaca; Educación Especial; Educación Preescolar; Experimental de Teposcolula; Experimental de Huajuapán; Experimental Presidente Lázaro Cárdenas; Experimental Venustiano Carranza y Urbana Federal del Istmo. Así como los **Centros Regionales de Educación Normal de:** Oaxaca y Río Grande. **Universidad Pedagógica Nacional, Unidades:** 201 Oaxaca, 202 Tuxtepec y 203 Ixtepec.

*Los programas educativos elegibles serán de modalidad escolarizada.

- c) Los solicitantes de licenciatura, podrán ser becarios en los 2 primeros ciclos escolares, sin importar su promedio de calificaciones ni ser regulares. En el caso de los estudiantes inscritos en programas de TSU, no requerirán demostrar un promedio ni ser estudiantes regulares en los tres primeros cuatrimestres correspondientes a su plan de estudios.
- d) Los solicitantes de licenciatura a partir del tercer ciclo escolar o del cuarto cuatrimestre, en el caso de programas de TSU, deberán demostrar haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar 2012-2013 y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10.
- e) Los solicitantes que hayan concluido estudios en programas de TSU y continúen en programas de licenciatura, deberán demostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos), que correspondan al plan de estudios del Programa de TSU y haber alcanzado un promedio general mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, utilizando una escala de 0 a 10.
- f) No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por un organismo público o privado, al momento de solicitar la Beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES Bienestar (ejemplo: TELMEX, CONAFE, SEP, Becas Bienestar, etc.), excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica o aquellos otorgados por la Institución por concepto de inscripción o aquellos otorgados por el Programa de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social para Estudiantes de 7° y 8° Semestre de Escuelas Normales Públicas (PROBAPIS). En caso de ser seleccionado y se detecte que cuenta con otro apoyo, la beca PRONABES Bienestar será cancelada.
- g) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con un título profesional de ese nivel o superior.
- h) Provenir de hogares cuyo ingreso del total de sus integrantes, sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales. El concepto de ingreso monetario per cápita, implica que se deben sumar los ingresos mensuales de todas las personas que aportan recursos monetarios al gasto del hogar y dividir este ingreso entre el número de integrantes, cuyo monto resultante deberá ser igual o menor a \$1,914.85 (Mil novecientos catorce pesos 85/100M.N.). De acuerdo a la zona geográfica "B".
- i) Tanto los aspirantes de nuevo ingreso al programa como los renovantes, deberán sujetarse al proceso descrito en la convocatoria.

II. DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN:

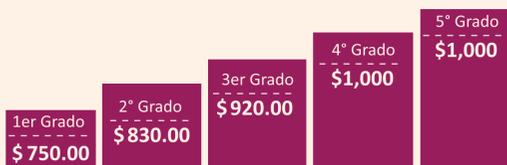


1. Original de las Solicitudes de Beca debidamente elaboradas y firmadas por el estudiante con fotografía tamaño infantil en la IPES (NI).
2. Para solicitantes de 1er grado, copia del Certificado de Bachillerato o Constancia con calificaciones y constancia de inscripción (NI y RE).
3. Original de la Constancia de estudios con calificaciones emitida por la Institución, correspondiente al ciclo escolar 2012-2013, en la cual se especifique la situación del alumno, el promedio obtenido, la carrera y el semestre que cursa actualmente (NI y RE).
4. Copia del Acta de Nacimiento (NI).
5. Original de la Constancia de Autoridades Municipales o copia legible del Comprobante (talón de pago) de ingresos económicos mensuales, de la(s) persona(s) que aporten al ingreso del hogar (NI y RE).
6. Copia de la Credencial de Elector. Si es menor de edad, Credencial vigente de su Institución con fotografía y firma (NI).
7. Copia de la CURP (se puede obtener vía internet o en el registro civil) (NI).
8. Copia del Comprobante de domicilio del hogar (luz, teléfono o constancia de vecindad), no anterior a 6 meses (NI).
9. Carta de la Delegación Estatal de Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES, en caso de pertenecer al programa

NOTA: (NI) Solicitantes de Nuevo Ingreso al programa; (RE) Solicitantes de Renovación.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS (TIPO Y MONTO):

La Beca consistirá en una asignación mensual variable, según el grado escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito y cubrirá el periodo de 12 meses, con excepción del estudiante que se encuentre inscrito en el último periodo escolar de su plan de estudios, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del periodo escolar. Para el ciclo escolar 2013 – 2014 el monto de la Beca será de:



IV. REGISTRO DE SOLICITUDES:

Los solicitantes deberán ingresar a las páginas www.cnbep.sep.gob.mx y www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes, para realizar su registro, en las fechas que a continuación se señalan:

RENOVACIÓN
Del 19 de agosto al 7 de septiembre de 2013

1 NUEVO INGRESO
Del 10 al 30 de septiembre de 2013

El acceso al registro estatal estará disponible hasta las 12 de la noche, del 7 y 30 de septiembre de 2013, respectivamente. No habiendo prórroga.

La recepción de solicitudes será en cada una de las IPES participantes, de acuerdo a las siguientes fechas:



V. RECEPCION DE SOLICITUDES:

RENOVACIÓN
Del 19 de agosto al 13 de septiembre de 2013

1 NUEVO INGRESO
Del 17 de septiembre al 18 de octubre de 2013

Será causa de cancelación del proceso de otorgamiento de Beca, cuando el solicitante tanto de Nuevo Ingreso como de Renovación, no elabore en forma completa las Solicitudes de Beca (federal y estatal), proporcione datos falsos, no incluya algún documento requerido o no brinde las facilidades para realizar la visita domiciliar de verificación de datos proporcionados en la solicitud del PRONABES Bienestar.



VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Los solicitantes como requisito indispensable y obligatorio, deberán registrarse vía internet en los portales nacional y estatal, según las siguientes direcciones electrónicas: www.cnbep.sep.gob.mx y www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes. Para el llenado de las solicitudes, es indispensable que se lea con toda atención cada pregunta. Las IPES recabarán y validarán la documentación, en tiempo y forma, y entregarán al Comité Técnico todas las solicitudes recibidas que contengan la documentación completa.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de:

- 1) Mayor necesidad económica.
- 2) Pertenecer a familias que se encuentren en el Padrón del Programa OPORTUNIDADES.
- 3) Provenir de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas y los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES).
- 4) Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
- 5) Mejor desempeño académico previo.

VII. PUBLICACION DE RESULTADOS:

Serán dados a conocer en cada Institución Pública de Educación Superior participante y en la página www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes, el 22 de noviembre de 2013. Periodo de aclaraciones de la asignación de becas: del 25 de noviembre al 6 de diciembre de 2013.



VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

Los estudiantes que resulten beneficiarios con una beca, tendrán los derechos y obligaciones de acuerdo a lo que establecen las Reglas de Operación del PRONABES, en el numeral 4.4.2, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero de 2013, asimismo, pueden ser consultadas en las páginas: www.cnbep.sep.gob.mx y www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes.

Los becarios adquieren la obligación de firmar el listado de permanencia mensual, mismo que estará a su disposición los últimos 5 días hábiles de cada mes, con el Responsable de las Becas PRONABES-Bienestar en cada Institución participante (conforme se establece en el tríptico de derechos y obligaciones). Mayores informes en las IPES participantes y en la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior del IEEPO, ubicada en Linderos 426, Fracc. Valle Esmeralda, C.P. 68160, Tel. (951) 14 48263.

Correo Electrónico: pronabes_bienestar@oaxaca.gob.mx y Facebook: www.facebook.com/pronabesbienestar
Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de agosto de 2013.